1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***María Eugenia Mejía Franco***
Informe de Actividades N.º	***8 de 8***
Periodo	*Del 9 de septiembre al 8 de octubre de 2023*
Número del Contrato	*1458 del 8 de febrero de 2023*
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS APOYANDO EL PROCESO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DESARROLLADA POR EL ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS TRIBUTARIOS COADYUVANDO AL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
Plazo	*OCHO (8) MESES*
Valor Total del Contrato	*$37.568.000*
Valor del Periodo del Informe	*$4.696.000*
Fecha de Inicio	*09/02/2023*
Fecha de Terminación	*08/10/2023*
Proyecto	*FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA*
Supervisor	*Alejandra María Ocampo Cárdenas*
Dependencia	*Subsecretaria de Asuntos Tributarios de la Secretaría de Hacienda*

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVA-CIONES
1. Apoyar la coordinación y desarrollo de las actividades propias del Área de Fiscalización, en lo relacionado con las solicitudes provenientes del Área de Industria y Comercio de la Subsecretaría de Asuntos Tributarios en temas de devoluciones o compensaciones, entre otros, así: A) Verificar y coordinar el equipo destinado a la atención oportuna de las solicitudes del Área de Industria y Comercio. B) Asistir a las reuniones que se requieran para analizar el avance de los procesos tributarios.C) Realizar investigaciones tributarias de escritorio y/o en sitio, según las solicitudes del Área de Industria y Comercio. D) Apoyar en la proyección de actos administrativos de trámite y definitivos y la revisión de actos de trámite y definitivos (Autos de Inspección Contable y Tributaria, emplazamientos, pliegos de cargos, resoluciones sanción, Liquidaciones Oficiales de Aforo, Revisión y Corrección Aritmética, requerimientos de información, requerimientos especiales, Informes Internos, oficios y otros)	Fiscalización a los contribuyentes que solicitan devolución de saldo a favor remitidas por el área de Industria y Comercio, verificando que los valores solicitados sean procedentes y que cumplan con los requisitos exigidos por la normatividad vigente. Iniciar el proceso de inexactitud a los contribuyentes que no les procede la devolución del saldo a favor por posibles inexactitudes evidenciadas dentro del proceso de fiscalizacion de devolución de saldos a favor. A) Se asignó a la fiscalizadora Lina Henao los códigos 82548, 117835 y 70242, para iniciar el proceso de inspección contable y tributaria a los contribuyentes que solicitaron devolución de saldos a favor remitidas por el área de Industria y Comercio. B) El 20 de septiembre se revisó el informe de fiscalización al código 10229 COORDINADORA MERCANTIL S A, se remitió al área de industria y comercio el 20 de septiembre según SAIA No. 53354, proceso de inspección llevado a cabo por lafiscalizadoraLina Henao, se generó Auto de Archivo No 1004926 del 21-09-2023. Reunión el 14 de septiembre con el abogado Laureano Enrique Arévalo, revisar requerimiento especial para las vigencias 2020-2021 a ADECCO COLOMBIA S.A código 02689, MEDÍ-LIFE PHARMA S.A.S código 99216 y TRANSURCAR PEREIRA código 97238. Reunión el 20 de septiembre con la coordinadora de fiscalización para revisar el informe de fiscalización a los códigos 10229, 77080 y seguimiento de los procesos a cargo. Reunión el 02 de octubre con la funcionaria Paula Vera y el contratista Oscar Osorio, para revisar la inspección realizada a CONSUMER ELECTRONICS GROUP S.A.S código 68551 y determinar la inspección en sitio.	Expediente, base de datos (Excel), Aire plus, SAIA, correo electrónico.	N/A

para controlar la evasión y elusión tributaria. E) Realizar el registro o descargue de Investigaciones de los contribuyentes asignados en los sistemas y bases de datos de la Subsecretaría. F) Apoyar en la obtención de datos e información que permita resolver las solicitudes del área de Industria y Comercio. G) Apoyar las demás actividades que se requieran en el marco de las solicitudes del Área de Industria y Comercio.	C) Revisión de la información aportada como respuesta al Requerimiento Especial No. 4126 y 4127 del 09 de mayo de 2023 años 2020-2021 al código 77080 DICAR CONTRUCCIONES S.A.S, se emitió "informe de fiscalización posterior al requerimiento especial" y fue remitió al área de industria y comercio el 20 de septiembre de 2023 según SAIA No. 53355, se generó Auto de Archivo No 1004928 del 21-09-2023. Inspección tributaria y contable a los años 2021-2022 al código 68551 CONSUMER ELECTRONICS GROUP S.A.S, se envió oficio No. 54786 informando la inspección en sitio el día 06 de octubre de 2023. Se realizo Inspección en sitio el 21 de septiembre al código 82548 DISTRIBUCIONES PINVIACRIL EJE CAFETERO, debido a que en el desarrollo del proceso de fiscalización de los años 2021-2022 se evidenciaron algunas diferencias en la información reportada por el contribuyente, según oficio No. 51095. Análisis del informe de fiscalización emitido a ADECCO COLOMBIA S.A., MEDÍ-LIFE PHARMA S.A.S y TRANSURCAR PEREIRA para elaborar requerimiento especial por inexactitud en la presentación de las declaraciones de industria y comercio de las vigencias 2020-2021. Se solicita al área de Industria y Comercio realizar ajuste en la cuenta corriente del contribuyente DICAR CONSTRUCCIONES SAS por el año 2017, valores que el sistema duplico debido a que el contribuyente corrigió la declaración inicial No 2017129382 presentada el 29-12-2022 con el preimpreso de corrección No 2017130121 del 05-06-2023, según control de ajuste Inducom del 20-09-2023. D) Se género en el plan fiscal 800-387 auto de archivo al código 10229. Se género en el plan fiscal 800-388 auto de archivo al código 77080. Se género en el plan fiscal 800-387 auto de inspección y requerimiento ordinario a los códigos 20649, 01404. Se género en el plan fiscal 800-388 requerimiento especial al código 02689, 99216, 97238.		

	Se emitió comunicación interna No. 53355, 53354 al área de industria y comercio remitiendo el informe de fiscalizacion elaborado a los códigos al código 77080, 10229. Se emitieron oficios de recibido de información al código 52910, 82926, 19783, 114483, 74636, 79076, E) Se actualiza en el drive la "BASE DE SEGUIMIENTO EXPEDIENTES". Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de Acta de visita/auto de inspección DE18 al código 10229 y se adjuntó el informe de fiscalización y el radicado remisorio a industria y comercio. Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de notificación DE03 del auto de inspección y requerimiento ordinario al código 20649, 01404 y se adjuntó la evidencia de la notificación. Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de Respuesta al requerimiento Ordinario DE04 al código 79076, 74636 y se adjuntó la evidencia del radicado de entrada. Se generó en el plan fiscal 800-388, la etapa de notificación DE08 del Requerimiento Especial al código 02689, 99216, 97238 y se adjuntó la evidencia de la notificación. F) En las respuestas y revisiones de los puntos C y D, se recopilo información del sistema impuestos Plus el expediente físico y la información aportada por el contribuyente para resolver las solicitudes del área de Industria y Comercio según este literal. G) Apoyo a la contratista Maria del Carmen Serna del área de industria y comercio en la revisión de la respuesta a FRISBY S.A. BIC. Código 01404, quien solicito devolución de saldo a favor año 2021.		
2. Centralizar la información y documentación elaborada en los repositorios que destine para tal fin la Subsecretaría, de acuerdo con las políticas definidas, para unificar criterios y prestar un mejor apoyo a	Se actualiza en el drive la "BASE DE SEGUIMIENTO EXPEDIENTES". Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de Acta de visita/auto de inspección DE18 al código 10229 y se adjuntó el informe de fiscalización y el radicado remisorio a industria y comercio.	Correo electrónico, base de datos Excel, Aire plus, SAIA	N/A

la gestión investigativa de los impuestos y el recaudo.	Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de notificación DE03 del auto de inspección y requerimiento ordinario al código 20649, 01404 y se adjuntó la evidencia de la notificación. Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de Respuesta al requerimiento Ordinario DE04 al código 79076, 74636 y se adjuntó la evidencia del radicado de entrada. Se generó en el plan fiscal 800-388, la etapa de notificación DE08 del Requerimiento Especial al código 02689, 99216, 97238 y se adjuntó la evidencia de la notificación.		
3. Asistir a las capacitaciones y charlas que se programen en el proceso de transferencia de conocimiento y fortalecimiento del proceso de fiscalización, según el cronograma que se disponga para tal efecto.	Estudio y análisis del Acuerdo Municipal 29 de 2015 sus modificaciones y adiciones, Acuerdos 042 de 2017,023 de 2020 y 014 de 2021, DECRETO No. 0876 DE 30 NOVIEMBRE 2021, haciendo el debido proceso a la fiscalización de devolución de saldos a favor y que cumplan con los requisitos exigidos por la normatividad vigente. Curso “Régimen Tributario Municipal y Depuración de Cartera” los días 15, 22 y 29 de septiembre ESAP, dirigido por la abogada Tatiana Granados. Diplomado impuestos nacionales y territoriales los días 16, 23 y 30 de septiembre Universidad Libre Pereira. Capacitación aplicativa SAIA, septiembre 26 de 9am a 10:30am.	Normatividad Tributaria Municipal y Estatuto Tributario Nacional, LEY 1819 DE 2016	N/A
4. Apoyar la atención de las solicitudes internas y externas en los tiempos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente, para dar respuesta oportuna a los usuarios dentro de los estándares de calidad establecidos por la Subsecretaría.	Elaboración del formato de reporte de derechos de petición enviados del 09 de septiembre al 08 de octubre el cual fue remitido al correo fiscalizacionyliquidacion@pereira.gov.co el 02 de octubre para el trámite correspondiente, el cual se encuentra adjunto como evidencia al presente informe. El área de industria y comercio remitió el oficio No 49212, 55371, solicitando la fiscalización de los códigos 20649, 01404, se adjuntó a la base de datos y se emitieron los actos administrativos auto de inspección y requerimiento ordinario en el plan fiscal 800-387. Se emitió comunicación interna No. 53354, 53355 al área de industria y comercio remitiendo el informe de fiscalizacion elaborado al código 10229, 77080,	SAIA-formato de reporte de derechos de petición en Excel, Base de datos (Excel).	N/A

	fiscalizaciones solicitadas según radicados 20289 del 19 de abril de 2023 y 72589 del 14 de diciembre de 2022. Se emitieron oficios Nos 48901, 49496, 50164, 53647, 53649 de recibido de información de los códigos 52910, 82926, 19783, 114483, 74636, 79076, los cuales fueron notificados por correo electrónico y se encuentran relacionados en el formato de reporte de derechos de petición. Se emitió oficio No. 52204 y PQR 9906, respuesta a solicitud de prorroga al contribuyente BRINKS DE COLOMBIA S.A, el cual fue notificado por correo electrónico y se encuentra relacionado en el formato de reporte de derechos de petición. Se adjunta el pantallazo de SAIA al 04 de octubre, donde se evidencia el estado del aplicativo.		
5. Elaborar y entregar en el momento en que le sea requerido por el supervisor o por la persona que este autorice, los informes de las actividades realizadas y el estado de los procesos adelantados, con los respectivos archivos documentales en medio físicos y/o magnéticos.	Se elabora el informe de las actividades realizadas del 9 de septiembre al 8 de octubre, describiendo las actividades ejecutadas durante este periodo, se anexa el informe ejecutivo y el reporte de derechos de petición con la evidencia del envío. Se elabora el informe ejecutivo con corte al 04 de octubre de 2023. Se elabora el formato de derechos de petición y es remitido el 02 de octubre al correo fiscalizacionyliquidacion@pereira.gov.co para el trámite correspondiente.	Base de datos (Excel), informe de actividades, informe ejecutivo, reporte derechos de petición.	N/A
6. Asistir a las reuniones programadas en el marco del contrato	Reunión con la fiscalizadora Lina Henao para revisar el proceso de fiscalizacion del código 10229 y asignación de los cogidos 82548, 117835 y 70242 para iniciar el proceso de inspección. Reunión el 14 de septiembre con el abogado Laureano Enrique Arévalo, revisar requerimiento especial para las vigencias 2020-2021 a ADECCO COLOMBIA S.A código 02689, MEDÍ-LIFE PHARMA S.A.S código 99216 y TRANSURCAR PEREIRA código 97238. Reunión el 20 de septiembre con la coordinadora de fiscalización para revisar el informe de fiscalización a los códigos 10229, 77080 y seguimiento de los procesos a cargo.	N/A	N/A

	Reunión el 02 de octubre con la funcionaria Paula Vera y el contratista Oscar Osorio, para revisar la inspección realizada a CONSUMER ELECTRONICS GROUP S.A.S código 68551 y determinar la inspección en sitio.		
7. Prestar atención al contribuyente en el Centro de Atención OPORTUNO o cualquier otro sitio que determine la secretaria de Hacienda Municipal, dando respuesta oportuna y de fondo a las inquietudes de los contribuyentes	Se presta asesoría presencial en el piso 7 y seguimiento a los correos electrónicos oficiales, en las inquietudes de los contribuyentes sobre diversos temas de Industria y Comercio. Se emitieron oficios de recibido de información al código 52910, 82926, 19783, 114483, 74636, 79076, notificados electrónicamente. Asesoría telefónica el 25 de septiembre a la Sra. Luz Mery Salgado contadora de DISTRIBUCIONES PINVIACRIL EJE CAFETERO, no podía presentar en el portal tributario la declaración del bimestre 1-2022 la cual se encontraba sin presentar, se consultó con el Ing. William Mercado y este soluciono en el sistema y el contribuyente pudo generar dicha declaración. Asesoría telefónica el 25 de septiembre a la Sra. Amparo Jaramillo contadora de DISTRITO DE MODA S.A.S, no podía presentar en el portal tributario la declaración del bimestre 04-2023, se consultó con el Ing. William Mercado y este soluciono en el sistema y el contribuyente pudo generar dicha declaración. Asesoría telefónica el 27 y 28 de septiembre al Sr. Rigoberto Suárez Tabares contador de TRANSPORTADORA SURAMERICANA DE CARGA SAS, no podía presentar en el portal tributario la declaración anual 2020 que se encontraba sin presentar, se consultó con el Ing. William Mercado y este soluciono en el sistema y el contribuyente pudo generar dicha declaración.	N/A	N/A
8. Asistir a los comités de evaluación los cuales le sean asignados por el supervisor o jefe de la dependencia	En el periodo que abarca el presente informe no se realizaron actividades relacionadas en este alcance.	N/A	N/A
9. Apoyar el proceso de respuesta y atención a través del chatbot y generar informes sobre las atenciones realizadas	En el periodo que abarca el presente informe no se realizaron actividades relacionadas en este alcance.	Link de acceso: https://asesorwebsm.agenti.com.co/AsesorWeb/	N/A

<table>
<tr>
<td>10. Apoyar las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual</td>
<td>Fiscalización a los contribuyentes que solicitan devolución de saldo a favor de las solicitudes remitidas por el área de Industria y Comercio, verificando que los valores solicitados sean procedentes y que cumplan con los requisitos exigidos por la normatividad vigente:
<table>
<tr><th>CODIGO</th><th>RAZON_SOCIAL</th><th>PERIODO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>82548</td><td>DISTRIBUCIONES PINVIACRIL EJE CAFETERO</td><td>2022</td><td>1.188.000</td></tr>
<tr><td>117835</td><td>ECOGLOBAL INSTALACIONES S.A.S</td><td>2022</td><td>16.985.000</td></tr>
<tr><td>68551</td><td>CONSUMER ELECTRONICS GROUP S.A. S</td><td>2021</td><td>209.159.000</td></tr>
<tr><td>70242</td><td>SUPER PAGOS S.A.S</td><td>2022</td><td>25.014.000</td></tr>
<tr><td>114483</td><td>CONSORCIO CORREDOR VIAL</td><td>2022</td><td>40.285.000</td></tr>
<tr><td>52910 Y 82926</td><td>KEIZAKI S.A.S.</td><td>2021</td><td>8.811.000</td></tr>
<tr><td>79076</td><td>COCINANDO SONRISAS S.A.S/SUMO RESTAURANTE</td><td>2021</td><td>16.146.000</td></tr>
<tr><td>74636</td><td>CAFEINNOVA CENTRO DE DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA S.A.S</td><td>2022</td><td>4.999.000</td></tr>
<tr><td>11537</td><td>BRINKS DE COLOMBIA S.A.</td><td>2021</td><td>12.389.000</td></tr>
<tr><td>20649</td><td>DOMESA DE COLOMBIA S A</td><td>2021</td><td>2.272.000</td></tr>
<tr><td>01404</td><td>FRISBY S.A BIC</td><td>2021</td><td>72.655.000</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>409.903.000</td></tr>
</table>
Estudio y análisis del Acuerdo Municipal 29 de 2015 sus modificaciones y adiciones, Acuerdos 042 de 2017,023 de 2020 y 014 de 2021, DECRETO No. 0876 DE 30 NOVIEMBRE 2021.</td>
<td>Normatividad Tributaria Acuerdo 29 de 2015, acuerdo 42 de 2017 y 23 de 2020. Informe ejecutivo.</td>
<td>N/A</td>
</tr>
</table>

María Eugenia Mejía Franco
Contratista
C.C. 42.138.979

Alejandra María Ocampo Cárdenas
Supervisor Profesional especializado

AOCAMPOC-02460230100822-3170148-006928390-A
ILADINO-02460230114129-3170148-006929251-A

ALCALDÍA DE PEREIRA